

PROYECTO DE DICTAMEN TÉCNICO QUE SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO ENTREGADO EN EL AÑO 2002 POR ESTE ORGANO ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ESTA PRERROGATIVA, PROPONE LA COMISION DE CONSEJEROS ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LOS INFORMES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A ESTE CONSEJO GENERAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO Y PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Los partidos políticos al tener como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, realizan en su quehacer cotidiano gastos ordinarios que de acuerdo con el Reglamento que señala los lineamientos, formatos e instructivos para ser utilizados por los Partidos Políticos en la contabilización de sus gastos y presentación de sus informes anuales y de campaña, son todos aquellos gastos que efectúan en el ejercicio de sus actividades ordinarias permanentes y programas cotidianos encaminados según sus funciones y atribuciones a “Propiciar la participación democrática de los ciudadanos mexicanos en los asuntos públicos del Estado, promover la formación ideológica de sus militantes, coordinar acciones políticas y electorales conforme a sus principios, programas y estatutos entre otros, así como el sostenimiento de sus órganos directivos en todos sus niveles estatales”, en tal virtud, dichas actividades son cubiertas por el financiamiento ordinario que en su carácter de prerrogativa y por disposición constitucional y legal este órgano electoral proporciona a los partidos políticos que de acuerdo con el propio Código Electoral del Estado tienen derecho a recibirlo, el cual por el mismo entorno legal se encuentra sujeto a los procedimientos de control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuentan.

SEGUNDA: Para cumplir con ese control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuentan los partidos políticos, el Código Electoral del Estado impone a los Partidos Políticos con derecho a esta Prerrogativa de Financiamiento, la obligación de rendir al Consejo General en el mes de febrero del año que corresponda un informe anual justificado del empleo del financiamiento recibido en el ejercicio inmediato anterior, debiendo acompañar al mismo, una copia del acta en la que conste que su comité estatal u órgano equivalente conoció de dicho informe.

En relación con ello, y si bien es cierto que el último párrafo del artículo 55 del código de la materia, impone la obligación de emitir un dictamen respecto del financiamiento público y no privado que recibió el Partido Político en comento, también es cierto que es obligación de este Consejo General garantizar que el recurso privado que recibió no haya sido más cuantioso que el que recibió bajo el concepto de financiamiento público, de acuerdo con lo dispuesto por la propia Constitución Política del Estado de Colima en su artículo 86 BIS fracción III, así como en el artículo 54 segundo párrafo del Código Electoral, en correlación a la disposición contenida en el precepto de rango constitucional antes citado en su fracción III inciso c), consistente en someter a los procedimientos de control y vigilancia del origen y uso a TODOS los recursos con que cuenten dichos Institutos Políticos, además la obligación de presentar un informe anual justificado a que hace referencia la fracción VII del artículo 55 invocado se refiere al empleo del financiamiento recibido en el ejercicio inmediato anterior, razones por las cuales se incluirá en el presente dictamen un apartado correspondiente al financiamiento privado que las referidas Entidades de Interés Público recibieron en el ejercicio anterior; comprendiéndose asimismo y por tratarse también de actividades ordinarias lo relativo a los gastos anuales que erogaron por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica-política y tareas editoriales, parte del financiamiento público que es entregado bajo dicho concepto a los Institutos Políticos con derecho a la referida prerrogativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo constitucional antes citado fracción III inciso b), así como el 55 fracción VIII del Código Electoral del Estado.

TERCERA: De acuerdo con las consideraciones antes vertidas, y como resultado de la revisión del informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el Partido Acción Nacional se dictamina lo siguiente:

FINANCIAMIENTO RECIBIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Para actividades ordinarias permanentes:	1'525,756.00
Para capacitación política	<u>262,517.00</u>
Total Financiamiento Público 2002	1'788,273.00

(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001 35,701.24

Total financiamiento público pendiente de comprobar **1'823,974.24**

Financiamiento Privado 2002 **253,605.00**

Por Militantes	137,783.00
Por Simpatizantes	57,672.00
Autofinanciamiento	57,649.00
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>501.00</u>

Total Ingresos: **2'077,579.24**

Total comprobado por el PAN:

Gastos en actividades ordinarias permanentes	1'798,835.18
Gastos en educación y capacitación política.	<u>262,517.00</u>
	<u>2'061,352.18</u>

Total pendiente de comprobar por el P.A.N. (Importe que deberá comprobar en el ejercicio siguiente, mismo que se encuentra debidamente resguardado en su cuenta bancaria. 16,227.06

Del total que comprobó el Partido Acción Nacional, esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 1'824,442.25 Significa un **88.51%**

Documentos que no reúnen requisitos establecidos, pero que se encuentran plenamente justificados.

\$ 236,909.93 Significa un **11.49%**

CUARTA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**

Para actividades ordinarias permanentes:	1'906,874.10
Para capacitación política	280,113.29
Total Financiamiento Público 2002	2'186,987.39

(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001 9,333.09

Total financiamiento público pendiente de comprobar **2'196,320.48**

Financiamiento Privado 2002 **563,348.87**

Por Militantes	419,619.00
Autofinanciamiento	57,972.30
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>85,757.57</u>

Total Ingresos: **2'759,669.35**

Total comprobado por el PRI:

Gastos en actividades ordinarias permanentes	1'912,636.55
Gastos en educación y capacitación política.	280,113.29
Financiamiento Privado	<u>467,166.60</u>
	2'659,916.44

Total pendiente de comprobar por el P.R.I. (Importe que deberá comprobar en el ejercicio siguiente, mismo que se encuentra debidamente resguardado en su cuenta bancaria. 99,752.91

Del total que comprobó el Partido Revolucionario Institucional, esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 2'461,792.61 Significa un **92.55%**

Documentos que no reúnen requisitos establecidos, pero que se encuentran plenamente justificados.

\$ 198,123.83 Significa un **7.45%**

QUINTA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD).**

Total Financiamiento Público 2002		996,951.02
Para actividades ordinarias permanentes:	939,221.39	
Para capacitación política	<u>57,729.63</u>	
(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001		<u>0.00</u>

Total financiamiento público pendiente de comprobar 996,951.02

Financiamiento Privado 2002		101,034.83
Por Militantes	61,315.20	
Por Simpatizantes	39,427.85	
Autofinanciamiento	0.00	
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>291.78</u>	

Total Ingresos: 1'097,985.85

Total comprobado por el PRD:		
Gastos en actividades ordinarias permanentes	989,087.57	
Gastos en educación y capacitación política.	<u>103,520.77</u>	
		1'092,608.34

Total pendiente de comprobar por el P.R.D. (Importe que deberá comprobar en el ejercicio siguiente, mismo que se encuentra debidamente resguardado en su cuenta bancaria. 5,377.51

Del total que comprobó el Partido de la Revolución Democrática esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 826,155.13 Significa un **75.61%**

Documentos que no reúnen requisitos establecidos, pero que se encuentran plenamente justificados.

\$ 266,453.21 Significa un **24.39**

SEXTA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el **PARTIDO DEL TRABAJO (PT).**

Total Financiamiento Público 2002		675,299.65
Para actividades ordinarias permanentes:	611,032.73	
Para capacitación política	64,266.92	

(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001		<u>0.00</u>
---	--	-------------

Total financiamiento público pendiente de comprobar		675,299.65
--	--	-------------------

Financiamiento Privado 2002		46,066.16
Por Militantes	45,942.00	
Por Simpatizantes	0.00	
Autofinanciamiento	0.00	
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>124.16</u>	

Total Ingresos:		<u>721,365.81</u>
------------------------	--	--------------------------

Total comprobado por el PT:		
Gastos en actividades ordinarias permanentes	537,340.64	
Gastos en educación y capacitación política.	<u>64,266.92</u>	<u>601,607.56</u>
Total pendiente de comprobar por el P.T. (Importe que deberá comprobar en el ejercicio siguiente, acreditando que la cantidad de \$14,403.95 se encuentra debidamente resguardada en su cuenta bancaria, y el resto por \$105,354.30 el Presidente de la Comisión Coordinadora Estatal del PT, manifestó bajo protesta de decir verdad que se encuentra en el fondo de caja del Partido.		119,758.25

Del total que comprobó el Partido del Trabajo, esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 419,604.25	Significa un 69.75 %
----------------------	-----------------------------

Documentos que no reúnen requisitos establecidos, pero que se encuentran plenamente justificados.

\$ 182,003.31	Significa un 30.25%
----------------------	----------------------------

SÉPTIMA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM):**

Para actividades ordinarias permanentes:	557,819.84
Para capacitación política	<u>83,673.06</u>
Total Financiamiento Público 2002	641,492.9

(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001 7,026.86

Total financiamiento público pendiente de comprobar 648,519.76

Financiamiento Privado 2002 0.00

Por Militantes	0.00
Por Simpatizantes	0.00
Autofinanciamiento	0.00
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>0.00</u>
Total Ingresos:	648,519.76

Total comprobado por el PVEM:

Gastos en actividades ordinarias permanentes	556,354.33	
Gastos en educación y capacitación política.	<u>83,673.06</u>	640,027.39

Total pendiente de comprobar por el PVEM. (Importe que deberá comprobar en el ejercicio siguiente, acreditando que la cantidad de \$7,009.79 se encuentra debidamente resguardada en su cuenta bancaria, y el resto por \$1,482.58 el Presidente de la Comisión Estatal del PVEM, manifestó bajo protesta de decir verdad que se encuentra en el fondo de caja del Partido. 8,492.37

Del total que comprobó el Partido Verde Ecologista de México, esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 629,392.47 Significa un **98.34 %**

Documentos que no reúnen requisitos establecidos, pero que se encuentran plenamente justificados.

\$ 10,634.92 Significa un **1.66 %**

OCTAVA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el **PARTIDO ALIANZA SOCIAL (PAS):**

Para actividades ordinarias permanentes:	501,190.84	
Para capacitación política	<u>72,736.88</u>	
Total Financiamiento Público 2002		<u>573927.72</u>

(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001		<u>1,466.58</u>
---	--	-----------------

Total financiamiento público pendiente de comprobar		<u>575,394.30</u>
--	--	--------------------------

Financiamiento Privado 2002		<u>0.00</u>
------------------------------------	--	--------------------

Por Militantes	0.00	
Por Simpatizantes	0.00	
Autofinanciamiento	0.00	
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>0.00</u>	

Total Ingresos:		<u>575,394.30</u>
------------------------	--	--------------------------

Total comprobado por el PAS:

Gastos en actividades ordinarias permanentes	502,657.42	
Gastos en educación y capacitación política.	<u>72,736.88</u>	<u>575,394.30</u>

Total pendiente de comprobar por el P.A.S.		0.00
--	--	------

Del total que comprobó el Partido Alianza Social, esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

572,430.30	Significa un 99.48
-------------------	---------------------------

Documentos que no reúnen requisitos establecidos, pero que se encuentran plenamente justificados.

2,964	Significa un 0.52%
--------------	---------------------------

NOVENA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el PARTIDO POLÍTICO ESTATAL ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA COLIMENSE (ADC)

Para actividades ordinarias permanentes:		42,808.41
Para capacitación política		<u>0.00</u>
Total Financiamiento Público 2002		42,808.41
(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001		<u>0.00</u>
Total financiamiento público pendiente de comprobar		42,808.41
Financiamiento Privado 2002		<u>0.00</u>
Por Militantes	0.00	
Por Simpatizantes	0.00	
Autofinanciamiento	0.00	
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>0.00</u>	
Total Ingresos:		<u>42,808.41</u>
Total comprobado por el ADC		
Gastos en actividades ordinarias permanentes	42,796.69	
Gastos en educación y capacitación política.	<u>0.00</u>	<u>42,796.69</u>

Total pendiente de comprobar por el A.D.C. (Importe que deberá comprobar en el ejercicio siguiente. 11.72

Del total que comprobó el Partido Político Estatal Asociación por la Democracia Colimense esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 42,796.69

Significa un **100.00 %**

DECIMA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el **PARTIDO MÉXICO POSIBLE (PMP)**

Para actividades ordinarias permanentes:	23,131.86
Para capacitación política	<u>0.00</u>
Total Financiamiento Público 2002	<u>23,131.86</u>

(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001	<u>0.00</u>
---	-------------

Total financiamiento público pendiente de comprobar	23,131.86
--	------------------

Financiamiento Privado 2002	<u>0.00</u>
------------------------------------	--------------------

Por Militantes	0.00
Por Simpatizantes	0.00
Autofinanciamiento	0.00
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>0.00</u>

Total Ingresos:	<u>23,131.86</u>
------------------------	-------------------------

Total comprobado por el PMP:

Gastos en actividades ordinarias permanentes	10,086.25	
Gastos en educación y capacitación política.	<u>0.00</u>	<u>10,086.25</u>
Total pendiente de comprobar por el P.M.P. (Importe que deberá comprobar en el ejercicio siguiente, mismo que se encuentra debidamente resguardado en su cuenta bancaria.		13,045.61

Del total que comprobó el Partido México Posible, esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 9,443.25	Significa un 93.62%
--------------------	----------------------------

Documentos que no reúnen requisitos establecidos, pero que se encuentran plenamente justificados.

\$ 643.00	Significa un 6.38 %
------------------	----------------------------

DECIMA PRIMERA: Informe que sobre el Financiamiento recibido en el año 2002 presentó el **PARTIDO FUERZA CIUDADANA (PFC)**

Para actividades ordinarias permanentes:		11,565.93
Para capacitación política		<u>0.00</u>
Total Financiamiento Público 2002		11,565.93
(+) Pendiente de comprobar del Ejercicio 2001		<u>0.00</u>
Total financiamiento público pendiente de comprobar		11,565.93
Financiamiento Privado 2002		<u>0.00</u>
Por Militantes	0.00	
Por Simpatizantes	0.00	
Autofinanciamiento	0.00	
Por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	<u>0.00</u>	
Total Ingresos:		<u>11,565.93</u>
Total comprobado por el PFC:		
Gastos en actividades ordinarias permanentes	11,565.93	
Gastos en educación y capacitación política.	<u>0.00</u>	
		<u>11,565.93</u>

Del total que comprobó el Partido Fuerza Ciudadana, esta comisión revisó el 100 % del mismo, concluyendo con los siguientes resultados:

Gastos totalmente soportados con documentos que reúnen los requisitos exigidos por los reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Colima:

\$ 11,565.93

Significa un **100%**

DECIMA SEGUNDA: Como se desprende de los considerandos antes mencionados, los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Alianza Social, Asociación por la Democracia Colimense Partido Político Estatal, Partido México Posible y Fuerza Ciudadana, cumplieron con la obligación a que hace referencia el artículo 55 fracción VII del Código Electoral del Estado, en cuanto a la obligación de rendir al Consejo General en el mes de febrero, un informe anual justificado del empleo del financiamiento recibido en el ejercicio inmediato anterior que en este caso fue el año 2002.

Exceptuando al Partido del Trabajo, ente político que no cumplió con lo dispuesto por el artículo 18 punto 17 del Reglamento que señala los lineamientos, formatos e instructivos para ser utilizados por los partidos políticos en la contabilización de sus gastos y presentación de sus informes anuales y de campaña, los demás Institutos Políticos señalados en el párrafo que antecede, cumplieron con todas y cada una de las disposiciones a que el Reglamento en comento hace referencia.

DECIMA TERCERA: Debido a lo anterior, es que de conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 18 punto 9 del ordenamiento señalado, es que se deberá otorgar al Partido del Trabajo un plazo de 30 días hábiles para que su Directiva ofrezca pruebas que contrarresten lo dictaminado por esta Comisión y en su oportunidad el Consejo General dicte la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 45 días hábiles.

DECIMA CUARTA: Por otra parte, es preciso mencionar que los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Alianza Social, Asociación por la Democracia Colimense, Partido México Posible y Partido Fuerza Ciudadana, no manifestaron dentro de su informe lo relativo a si recibieron Financiamiento Privado en el año 2002, se solicitó a los mismos informaran lo relativo a ese rubro, contestando a los oficios respectivos únicamente los tres primeros de los enunciados que en el año 2002 tales Institutos Políticos no recibieron por tal concepto cantidad alguna.

DECIMA QUINTA: Asimismo, se constató con el área de contabilidad de este Instituto, que los Partidos de reciente creación como Asociación por la Democracia Colimense, México Posible y Fuerza Ciudadana, en el año 2002 no recibieron lo correspondiente al 15 % de la cantidad anual que les corresponde por financiamiento ordinario, para apoyar las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, razón por la cual dicho concepto no se encuentra sujeto a comprobación toda vez que en dicho año el financiamiento por el concepto aludido no fue entregado, no obstante haberse notificado en tiempo y forma a los Partidos interesados que podían disponer de las cantidades que por tal concepto les correspondía.

DECIMA SEXTA: Conocido por los miembros de este Consejo General es que los Partidos Políticos Nacionales, tienen por esa naturaleza el derecho de percibir Financiamiento Público Federal, a través del Instituto Federal Electoral y conforme a los

lineamientos que para tal efecto señalan la Constitución General de la República y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y debido a que en atención al Convenio de Apoyo y Colaboración respecto del origen, monto y destino de los recursos federales de los Partidos Políticos Nacionales, celebrado entre dicha autoridad federal electoral y este Instituto Electoral, el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas remitió un oficio mediante el cual envía la información que han reportado los partidos políticos nacionales ante esa autoridad federal por concepto de transferencias de los recursos de sus Comités Ejecutivos Nacionales u órganos equivalentes, a sus órganos desconcentrados en el Estado de Colima, es que dicha información se incluye en el presente dictamen a fin de que se deduzca el financiamiento público de índole federal con que contaron los Partidos Políticos Nacionales en el año 2002, cuya comprobación desde luego, fue competencia y objeto de dictamen del Instituto Federal Electoral.

Las cantidades a que se hace referencia son las siguientes:

INSTITUTO POLITICO	TRANSFERENCIAS
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$5,118,478.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,120,799.98
PARTIDO D LA REVOLUCION DEMOCRATICA	738,524.89
PARTIDO DEL TRABAJO	300.000.00
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	5,000.00
CONVERGENCIA	No realizó transferencias
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	No realizó transferencias
PARTIDO ALIANZA SOCIAL	1,329,803.70
PARTIDO MÉXICO POSIBLE	31,400.00
PARTIDO LIBERAL MEXICANO	No realizó transferencias
PARTIDO FUERZA CIUDADANA	85,600.12

DECIMA SEPTIMA: Se hace hincapié en que los documentos originales comprobatorios exhibidos por los Partidos Políticos sujetos del presente dictamen se encuentran a disposición de los miembros de este Consejo General para cualquier aclaración al respecto, así como los papeles de trabajo de donde se desprendieron las cantidades anteriormente señaladas.

Así, por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las atribuciones Novena y Décima del Artículo 163 del Código Electoral del Estado, concedidas a este Consejo General es que se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO :

PRIMERO: Este Consejo General aprueba de la revisión practicada y en los términos expuestos en las consideraciones cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima, décima primera y décima segunda, los informes que sobre el financiamiento público del año 2002 presentaron los PARTIDOS POLÍTICOS: ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ALIANZA SOCIAL, ASOCIACIÓN POR LA DEMOCRACIA COLIMENSE PARTIDO POLITICO ESTATAL, MÉXICO POSIBLE Y FUERZA CIUDADANA.

SEGUNDO: En relación con el PARTIDO DEL TRABAJO y en virtud de las consideraciones séptima, décima tercera y décima cuarta, se ordena se proceda a ejecutar por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General el procedimiento a que hace referencia el punto 9 del artículo 18 del Reglamento que señala los lineamientos, formatos e instructivos para ser utilizados por los partidos políticos en la contabilización de sus gastos y presentación de sus informes anuales y de campaña.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los Partidos Políticos Interesados para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: En su oportunidad envíese la documentación correspondiente al archivo general de documentos de este Instituto, dándose por cumplimentado los respectivos procedimientos de fiscalización del financiamiento recibido por los Partidos Políticos con derecho a esta prerrogativa en el año 2002.

Así lo acordaron por mayoría de seis votos los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima registrándose un voto en contra del Consejero Electoral Josué Noe de la Vega Morales, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN
Consejero Presidente

LIC. MIGUEL ALCO CER ACEVEDO
Secretario Ejecutivo

LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME
Consejera Electoral

LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES
Consejero Electoral

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES
Consejero Electoral

Colima, Col., a seis de agosto del año dos mil tres.

ASUNTO: Se solicita información.

C. LIC. LUIS MEDINA BRAVO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL
FUERZA CIUDADANA.
P R E S E N T E .

Por medio del presente y en virtud de que del informe anual justificado del empleo del financiamiento recibido en el año 2002 que presentó su Partido Político ante el Consejo General según lo dispuesto por el artículo 55 fracción VII del Código Electoral del Estado, no se desprende informe alguno del Financiamiento Privado que en su caso haya recibido su Instituto Político, es que me permito solicitarle sea tan amable de informar a la mayor brevedad posible lo conducente y en el caso de haber recibido algún tipo de financiamiento privado, exhiba ante éste órgano electoral los documentos comprobatorios que así lo acrediten, ello a efecto de incluirlo en el dictamen que sobre el financiamiento recibido de los Partidos Políticos en el año 2002, emitirá en su oportunidad el Consejo General de este Instituto Electoral.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta a la mayor brevedad posible, me despido con un saludo cordial quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E :
"TU VOTO ES PODER... EJERCELO"

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Fiscalización.

c.c.p. Lic. Miguel Alcocer Acevedo. Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

"2003. AÑO DE COMPARTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ COLIMENSE"